## MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 1534/1973, de 12 de milo, par el que se promueve a la categoria CF y se nombra Maissia da del Tribunal Central de Francisco José Salamanca Martin

in the last of the second

Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de tejevioria CI, por jubilación, con efectos del día tres de los corrientes, cel Magistrado del Tribunal Central de Trabajo den Miguej Suia Yera, y de conformidad con lo prevenido en el pársos segundo del número segundo del artículo dieciocho de la ley trenta y tresemil novecientos sesenta y seis, de treinin y uno de mayo, y artículos once y doce, uno, del Regiamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil occasión tos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de vemilidade de julio, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de júlio de mil novecientos setenía y tres.

Vengo en promover a Magistrado de Trabajo de categoria CI del Tribunal Central de Trabajo, con antigüedad del día matro de julio de mil novecientos setenta y tres, a don Francisco José Satamanca Martín, titular de la Magistratura de Trabajo númiero once de Madrid. Vacante una plaza de Magistrado de Tenjano de palegora. Ob-

mero once de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Docreto dace en Madrid a doce de julio de 1973.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo. ElCINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 1535/1973, de 12 de pallo, por el que se dispone el cese de dan fram mara Marana en el cargo de Delegado provinción de Trabajo de Cá-

A propuesta del Ministro de Tratago, presa detaberación del Consejo de Ministros en su recenión del día doco de julio de mil

Consejo de Ministros en su recanon del disposo de juno de infinoreciontos setenta y tres.

Vengo en disponer que don Juan Draper Mathen desc en el catgo de Delegado previncial de Trabajo de Cáceres, agrade ciéndol, los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Dectero, datto en Madrida doce de julio de mil novecientos setema a tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo, LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 1836/1973, de 12 da adio, por el que se dispone el cere de don dore Anranto lorra de León en el cargo de Delognas provincias de Tranago de Cádiz.

A propuesta del Ministro de Urabajo, po via debbetación del Conseje de Ministros en su returno del dia doce de inlio de mil novecianos setenta y tres, vengo en disponer que don José Antonio Perer de Leon cesen el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Cadiz, agra deciendole los servicios prestados.

Así lo disponge por el presente discrete, data, en Madrid a doce de julio de mil nevociente sestenta e tres.

FRA 10-500 - RANCO

El Midistro de Trabaco. LICINIO DE LA FUENTE Y Do. La Fillio E.

DECRETO 1887/1993, or 18 d. julio par el que se dispone al cese de con lase Travas Vasa Caday en el cargo de Delegado provincal de Trabajo de

A propuesta del Ministro de Tranajo, previa delimeración de Consejo de Ministros en su reunión del día doce de juno de mis novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Jose Fomás Musa Godoy cese es el cargo de Delegado provincial de Trabam de Cuenca, agradeciendole los servicios prestados.

Así lo disponer por el presento Decreto dedo en Mandado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO : RANCO

El Ministro de Trabajo. LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 1538/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don l'erracio Muñoz Cardona en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de

A propuesta del Ministro de Trabajo, provia deliberación del Consejo de Musistros en su reunión de día dece de julio de mil nevecientos setenta y tres.

Vengo en disponer que don Terencio Muñoz Cardona ceso en el lerre de Lefegado provincial de Trabajo de Huelva, agradeciéndole les servicios prestados.

Asi lo aspongo por el presente Decreto, dado en Madrid a loce de pulo de all novocientos selenta y tres.

TRANCISCO FRANCO

El Abaistro de Frabaio, Licinio de la puebale y de la Fuence

DECRETO 1539/1073, de 12 de julio, por el que se dispone el cesa de don Juan Martinez Romero en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Lo-

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consegi de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil

Venga en disponer que don Juan Martinez Romero cese en el cargo de Deligado provincial de Trabajo de Logroño, agradeciêndole los servícios prestados.

Ass lo disponge por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta v tres.

TRANCISCO FRANCO

Al Missaro de Trabajo. Elemio de un funte y de la fuente

DECRETO 1540/1973, de 12 de julio, por el que se discone el cese de don Juan Picon Martin en el cargo de Delegado promincia de Trabajo de Me-

A propuesta del Ministro de Trabale, previa deliceración del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil especiación setanta y tres.

Vengo en disponer que don Juan Picón Martín cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Melilla, agrade cicadote los servicios prestados.

Asi lo dispengo per el presente Decreto, dado en Madrid a doce de Edio de mil novoceptos secona y tros.

TRANCISCO FRANCO

CHIMSON THE TRANSCO. LICINIC DE LA EUROTE

Dividire, 1841-1973, de 12 de julio, por el que se disposa el case de don lesa Herrero López en el cargo de Deregudo presencial de Trabajo de O gravo

A pressucian del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consego de Ministros en se reunión del día doce de julio de mil se vecinales serces a y tros. Vongo en disponer que don José Herrero López cese en el cargo de Delegado provincio, de Trabajo de Orense, agradecién-telo los contros provincios.

dele for servicios prestados.

Así lo dispenso por el presente Decreto, dado en Madrid a auce de pulse de mil noverientos solventa y tres.

FRANCISCO FRANÇO

UNIVERSITY OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE

DEUNETO 1842/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Esteban Hanza en el cargo de Dalegado provincial de Trabajo de Pon

A prope da del Ministra de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Almistras en su reunión del dia doce de julio de mil novecientos st enta y tres,